

BASES PARA EL CONCURSO DE BECAS INTERNAS DOCTORALES Y POSTDOCTORALES DESTINADAS A POSTULANTES PROVENIENTES DE PAÍSES LATINOAMERICANOS

Recepción de Solicitudes:

A partir de 2017, se realizará una convocatoria unificada de Becas con Países Latinoamericanos, que llevará a cabo de forma simultánea con la convocatoria general de becas. Las mismas tendrán como fecha de inicio el 1º de abril del año siguiente a la convocatoria.

La presente convocatoria tiene como objetivo otorgar becas de Investigación Científica y Tecnológica en todas las áreas del conocimiento a postulantes provenientes de países latinoamericanos. Excluye la capacitación para el ejercicio de las profesiones liberales y para las tareas de creación artística.

Becas Internas Doctorales con Países Latinoamericanos.

Las Becas Internas Doctorales con Países Latinoamericanos se encuentran destinadas a egresados de universidades extranjeras que deseen realizar tareas de investigación, con vistas a obtener un diploma de Doctorado en la Argentina.

Las mismas tendrán una duración de sesenta (60) meses, no renovables. Dentro de los seis (6) meses de iniciada la beca, el becario deberá presentar la constancia de inicio del trámite de inscripción en el Doctorado aprobado y antes de cumplir los treinta y seis (36) meses, deberá acreditar su admisión en el mismo. De no presentar esta documentación se dejará sin efecto la beca de manera inmediata. El límite de edad para la postulación a esta categoría de beca será de hasta 32 años al momento de realizar la solicitud. En el caso de los postulantes graduados en medicina que acrediten la realización de una residencia médica, el límite de edad será de 34 años.

Sólo se aceptarán presentaciones de postulantes graduados de la carrera de grado al momento de realizar su solicitud de beca.

Los doctorados propuestos a realizar durante la beca deberán estar acreditados o presentados para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). El listado de doctorados acreditados podrá ser consultado en el buscador de postgrados de la página oficial de la CONEAU.

El postulante deberá proponer un plan de investigación conducente a realizar una tesis doctoral durante el transcurso de la beca, y que tendrá que ser supervisado por los directores propuestos.

El director de beca propuesto podrá tener a su cargo en forma simultánea un máximo de tres (3) becarios internos Doctorales del CONICET que se encuentren en los primeros tres (3) años de su beca. Se solicita a los señores Directores tener en cuenta que el número de tres (3) será el máximo admitido al momento de iniciar la beca y que no se aceptarán cambios en la titularidad de los directores de los postulantes seleccionados ni de los becarios vigentes. Es responsabilidad de los directores prever esta situación. No hay límite para la dirección de Becarios Internos Doctorales que se encuentren usufructuando el 4to y 5to año de su beca, de Becarios Internos de Finalización de Doctorado, de Becarios Internos Posdoctorales ni para las codirecciones.

Asimismo el becario deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el director lleva a cabo habitualmente sus tareas de investigación.

Es obligación de los becarios dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación, requeridas en el plan de trabajo de la beca, solo compatible con cargos docentes universitarios. Los becarios sólo podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente universitario de dedicación simple. El CONICET obtiene periódicamente información proveniente de diversos organismos relacionada a cargos y actividades desempeñados por su personal.

No serán admitidos como postulantes a becas Internas Doctorales graduados que hayan sido beneficiados con becas doctorales con anterioridad.

Becas Internas Postdoctorales con Países Latinoamericanos.

Están destinadas a candidatos provenientes de países latinoamericanos que hayan aprobado sus tesis doctorales, con el objeto de perfeccionar su formación académica o especialidad y desarrollar tareas de investigación científica y tecnológica postdoctoral en Argentina.

La duración máxima de las becas internas Postdoctorales con Países Latinoamericanos será de veinticuatro (24) meses, no renovables.

El límite de edad para la postulación a esta categoría de beca es de hasta 37 años al momento de realizar la solicitud. En el caso de los postulantes graduados en medicina que acrediten la realización de una residencia médica, el límite de edad será de 39.

El postulante deberá formular un plan de investigación a realizar durante el transcurso de la beca que tendrá que ser supervisado por los directores propuestos y proponer un lugar de trabajo donde desarrollar sus tareas de investigación.

NORMAS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE BECAS CON PAISES LATINOAMERICANOS.

Los candidatos a Becas Interna Doctoral y Posdoctoral deberán efectuar sus presentaciones desde el exterior, ya que no se aceptarán solicitudes de postulantes que estén residiendo en el país.

Tampoco se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta, ilegible o fuera de término. Toda documentación que se adjunte, más allá de lo solicitado o fuera del período de la convocatoria, no será considerada ni devuelta al postulante.

No se admitirá que un mismo candidato realice presentaciones simultáneas en el Programa de Becas con Países Latinoamericanos y en cualquier otra convocatoria de Becas.

El director de beca propuestos podrá revistar en cualquiera de las categorías de investigadores del CONICET, en el caso de aquellos que revisten en la categoría Asistente podrán actuar como directores de becarios en la medida en que cuenten con el aval de sus respectivos directores y tengan evaluados y aprobados al menos dos informes reglamentarios al momento de presentar la solicitud de beca. En el caso de investigadores que pertenezcan a otra institución deberán contar con formación equivalente y con

antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.

Sólo podrán ser propuestos como directores y/o codirectores aquellos becarios *seleccionados* para incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en las categorías de Investigador: Adjunto, Independiente, Principal y Superior, y tomen posesión del cargo antes del 31 de marzo de 2017.

No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como director a investigadores de CONICET que adeuden sus informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como No Aceptable. En la misma situación estarán quienes tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo.

Los postulantes deberán proponer un co-director en su país de origen. El mismo deberá contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.

Las presentaciones deberán estar avaladas por el Organismo con el cual el CONICET tiene convenio (CONACYT, CONICIT, COLCIENCIAS, etc.), en el caso de postulantes provenientes de países con los cuales CONICET no tiene convenio, podrán remitir el aval de la Universidad donde se graduó el candidato. Asimismo, los postulantes provenientes de Brasil, podrán reemplazar el aval del CNPq por el de la Universidad.

Los pasajes, gastos de instalación, seguro médico y gastos de matrícula (si corresponde) serán provistos por el postulante o las instituciones que avalan su presentación. Los trámites migratorios y de inscripción en los doctorados correrán por cuenta del becario.

Luego de completar su formación doctoral y, eventualmente postdoctoral, los becarios tendrán la obligación de regresar a su país de origen por un tiempo no menor al que ha usufructuado su beca. El postulante expresará su conformidad con lo antedicho por medio de la firma de un compromiso.

El postulante deberá completar sus datos personales y antecedentes en los formularios para tal efecto y presentar un solo ejemplar impreso y firmado.

Es obligación de los becarios dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de trabajo de la beca, solo compatibles con cargos docentes universitarios, terciarios y secundarios de dedicación simple. Los becarios sólo podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente universitario de dedicación simple. El CONICET obtiene periódicamente información proveniente de diversos organismos relacionada a cargos y actividades desempeñados por su personal.

EVALUACIÓN

La Coordinación de Becas supervisará el proceso de control realizado por las diferentes unidades de gestión del material presentado en la solicitud con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases. Para la adjudicación de las becas, el CONICET recurrirá al sistema de evaluación del Organismo conformado por la Comisión de Convocatorias Especial.

Criterios de evaluación Becas Internas Doctorales con Países Latinoamericanos:

I) Antecedentes del solicitante	<u>a) Promedio de las calificaciones:</u> Se tendrán en cuenta el promedio general obtenido en la carrera, considerando la cantidad de aplazos y el promedio histórico de la carrera en la institución.	35 puntos	45 puntos
	<u>b) Antecedentes de investigación y docencia:</u> Se tendrá en cuenta las actividades realizadas por el candidato, incluyendo publicaciones, presentaciones a congresos, redacción de capítulos de libros, la experiencia laboral relacionada y la participación en proyectos de investigación, la realización de tesis y tesinas, idiomas, experiencia en docencia, entre otros.	10 puntos	
II) Director y/o codirector y Lugar de Trabajo:	<u>a) Director y/o codirector:</u> Se evaluará si la dirección reúne las condiciones para garantizar el trabajo del candidato. Se tendrán en cuenta los antecedentes del director y/o del codirector y si se adecuan a la temática y tipo de trabajo propuesto.	20 puntos	25 puntos
	<u>b) Lugar de trabajo:</u> Se evaluará si el lugar de trabajo brinda el marco necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.	5 puntos	
III) Plan de trabajo:	Se evaluará si el plan de trabajo, orientado a la obtención de una tesis, está adecuadamente formulado, es original y factible teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y la aplicabilidad de los resultados, si correspondiere.	30 puntos	30 puntos
TOTAL			100 puntos

Criterios de evaluación Becas Internas Postdoctorales con Países Latinoamericanos:

I) Antecedentes del solicitante en investigación y docencia	Se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se tendrán en cuenta las publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a congresos, capítulos de libros, tesis, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, idiomas y docencia. Asimismo, se evaluará la instancia en la que se encuentre la tesis de doctorado (en proceso de redacción, presentada para su evaluación, defendida, etc.)	60 puntos	60 puntos
II) Director y/o codirector y Lugar de Trabajo:	<u>a) Director y/o codirector:</u> Se evaluará si la dirección reúne las condiciones para garantizar el trabajo del candidato. Se tendrán en cuenta los antecedentes del director y/o del codirector y si se adecuan a la temática y tipo de trabajo propuesto.	10 puntos	20 puntos
	<u>b) Lugar de trabajo:</u> Se evaluará si el lugar de trabajo brinda el marco necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.	10 puntos	
III) Plan de trabajo:	Se evaluará si el plan de trabajo propuesto enriquecerá la formación del candidato y se estimará si el plan es factible y coherente para el lapso de beca solicitado.	20 puntos	20 puntos
TOTAL			100 puntos

La Coordinación de Becas hará pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la lista de postulantes beneficiados.

Las resoluciones por las que se denieguen las solicitudes de beca no serán recurribles.

IMPORTANTE:

Los candidatos que sean beneficiados con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo y/o director.

RECOMENDACIÓN DEL DIRECTORIO

Habiendo recibido presentaciones en las cuales el CONICET ha tenido que resolver conflictos de interés, se recomienda evitar postulaciones en las cuales existan relaciones de parentesco entre becarios, directores y codirectores.

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE EXCLUSIVAMENTE POR MAIL A:
concursobecas@conicet.gov.ar